## Remisión link 2019-00319

Juzgado 59 Administrativo Sección Tercera - Bogotá - Bogotá D.C.
<jadmin59bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 21/02/2024 12:44 PM

Para:recepcion <recepcion@emasesores.com.co>

Rama Judicial
Juzgados Administrativos de Bogotá
República de Colombia

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**

**JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE (59) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ SECCIÓN TERCERA**

Cordial saludo

Buen día. Remito link de expediente digital, que en próximos días será migrado al aplicativo SAMAI.
11001334305920190031900

Atentamente,

**María Nelly Villarraga Salcedo**
**Secretaria**

**Desde el 22 de enero de 2024 el aplicativo SAMAI es de uso obligatorio para toda la Jurisdicción de lo Contencioso - Administrativo, por lo que la consulta de expedientes, estados, fijaciones en lista/ traslados y demás; deberá hacerse a través de ese medio.**

**Además, se reitera que el único canal para la recepción de memoriales es el buzón habilitado por la oficina de apoyo para los juzgados administrativos de Bogotá correscanbta@cendoj.ramajuidicial.gov.co, cualquier memorial dirigido a este buzón será eliminado sin revisión.**

Se le recuerda a las partes el deber consagrado en el numeral 14 del artículo 78 del Código General del proceso y el artículo 3° del Decreto Legislativo 806 de 2020, consistente en que suministren a la presente autoridad judicial "**y a todos los demás sujetos procesales, los canales digitales elegidos para los fines del proceso o trámite y ENVIAR A TRAVÉS DE ESTOS UN EJEMPLAR DE TODOS LOS MEMORIALES O ACTUACIONES QUE REALICEN,** simultáneamente con copia incorporada al mensaje enviado a la autoridad judicial"; lo anterior, so pena de las sanciones establecidas en la primera de estas normas.